



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

"Las Malvinas son Argentinas"
YERBA BUENA, 05 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

474

VISTO: El Decreto N° 386/2022, recaído en el Expte. N° 6.103-M17(I)-S-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 386/2022 (fs. 16/17) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022**", cuyo objeto es la "*Contratación de Mano de Obra para la Pavimentación de Calle Pedro de Villalba, entre Lola Mora y Salta*", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.941.914.- (pesos un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos catorce);

Que a fs. 23/24 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: "**Cooperativa Américo Vespucio**", la que cotiza lo solicitado en \$ 1.877.200.- (pesos un millón ochocientos setenta y siete mil doscientos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 25/86 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 90 Acta de Preadjudicación, en la que indica: "*...considerando que al Acta de Apertura (...) se presentó 01 (una) firma oferente esta Comisión sugiere la adjudicación a la COOPERATIVA AMÉRICO VESPUICIO...*";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 91/91 vta. dictamina que: "*...En virtud de lo expuesto, corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando en la forma y por los montos comprometidos conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 92 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

111...
DECRETO:

474

05 JUL 2022

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 08/2022 a la *"Cooperativa Américo Vespucio"*, Cuit. N° 30-70915963-8, con domicilio legal en calle Olleros N° 1065, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la *"Contratación de Mano de Obra para la Pavimentación de Calle Pedro de Villalba, entre Lola Mora y Salta"*, por el importe total de \$ 1.877.200.- (pesos un millón ochocientos setenta y siete mil doscientos), conforme propuesta obrante a fs. 27 de las presentes actuaciones y conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicho Concurso, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instrumente lo necesario para confeccionar el Contrato respectivo, correspondiente a la *"Contratación de Mano de Obra para la Pavimentación de Calle Pedro de Villalba, entre Lola Mora y Salta"*, conforme adjudicación dispuesta en el Artículo precedente.-

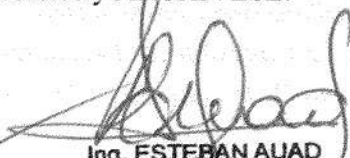
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-


ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

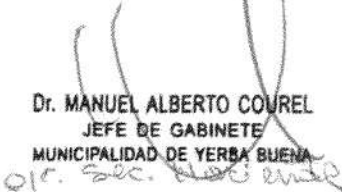
ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA